

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES EL LOA SPA A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

ANTOFAGASTA, 06 DE OCTUBRE DE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°_1277____/

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°215, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°216, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica; Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las escuelas de conductores profesionales o Clase A; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, mediante las Resoluciones Exentas N°215 y N°216, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional El Loa SpA.
- 2.** Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del presente año.
- 3.** Que, con fecha 09 de agosto de 2020, la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, presentó una solicitud para ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las clases A-2 bajo la modalidad e-learning.

4. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N°30 la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA cumple las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales denominada El Loa SpA, RUT N°77.035.376-9, domiciliada en calle Turi N°2283, Villa Caspana, comuna de Calama, cuyo representante legal es el/la señor(a) Domingo Cristian Sanhueza Rebolledo, Cédula de Identidad N° 8.005.101-8, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°215, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A-2, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

**JUAN ENRIQUE JARA OPAZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

JJO/ACB/acb

Distribución

- Escuela de Conductores Profesionales El Loa Spa, Calama
- División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes
- Programa Nacional de Fiscalización, Región de Antofagasta

